



Confederación Católica Nacional de
padres de familia y padres de alumnos
CONCAPA



Confederación Española de
Asociaciones de Antiguos Alumnos
de la Enseñanza Católica

Madrid, 17 de marzo de 2021

Estimados miembros de la Comisión de Peticiones:

Como presidente nacional de CONCAPA y en nombre y representación del presidente de CEEAEC, quiero agradecerles la oportunidad que nos brindan de exponer nuestra petición, en un momento tan complicado como el que vivimos por la pandemia y en donde los pilares mismos de la libertad educativa se están vulnerando y cercenando en todo momento.

Nuestra petición ha sido desarrollada por el trabajo intenso de tres madres y padres que nos han ayudado, en tiempo de confinamiento, para el redactado del mismo y que hoy tienen la oportunidad de debatir y estudiar.

Nuestro agradecimiento especial a Dña. María Luisa Sánchez Aguilera y Dña. Ana María Godino Muñoz por su compromiso con la libertad de educación y con todas las familias al salvaguardar el derecho de los padres a educar a sus hijos.

La petición que realizamos al Parlamento Europeo exponía la situación que se estaba viviendo, en aquel momento, en el Estado Español ante la posible aprobación de una nueva Ley Educativa -LOMLOE- que para nada había contado con el consenso necesario de toda la comunidad educativa, al dejarla al margen de cualquier diálogo y debate y que, claramente, vulnera derechos fundamentales de:

- La Constitución Española -Art. 3, Art. 9, Art. 14, Art. 16, Art. 27 y Art. 49-.
- Carta de derechos fundamentales de la U.E. -Art. 14.3 y 16-.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre modernización de la educación en la Unión Europea de fecha 12-06-18 en su apartado núm. 76.
- Pacto Internacional Derechos Civiles y Políticos (Asamblea General de las Naciones Unidas de 16 de diciembre de 1966), Art. 8.4
- Protocolo adicional al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales de París, de 20 de marzo de 1952, Art. 2.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas). Resolución 217 A (III) de 10 de diciembre de 1948 en su artículo 26.3 y Art. 30.

Lamentablemente la ley se aprobó manteniendo en su articulado todos los preceptos que deberían inhabilitarla al no considerar las directivas aprobadas por el Parlamento Europeo dentro del Plan de Educación Agenda 2015-2020, en su directiva "Actualización de la Educación en la Unión Europea, y que ya en su momento resumimos en tres puntos principales.



Confederación Católica Nacional de
padres de familia y padres de alumnos
CONCAPA



Confederación Española de
Asociaciones de Antiguos Alumnos
de la Enseñanza Católica

Estos puntos serían los siguientes:

1.- Vulnera todos los convenios internacionales y leyes nacionales que protegen expresamente la libertad de educación y elección por los padres. Las familias son las primeras responsables de la educación de sus hijos. El derecho fundamental a la educación, es un derecho que le corresponde al menor y a su familia la obligación de defender y custodiar.

2.- Solo sigue una línea con la clara intención de poner por encima de todo los intereses estatales ante la libertad de enseñanza. La libertad de educación es un derecho fundamental, fundamental en el más amplio sentido de la palabra, un derecho que debemos proteger y salvaguardar con la conciencia de que es clave para evitar cualquier eventual adoctrinamiento de nuestros estudiantes, de nuestros hijos y garantizar la libertad de pensamiento.

3.- Su articulado no respeta los acuerdos firmados por España, en materia educativa, con los organismos internacionales y que son de obligado cumplimiento para nuestro país. Acuerdos que protegen y garantizan derechos y libertades fundamentales, como lo son la libertad de enseñanza y el derecho a la educación.

Esta absoluta falta de consenso y diálogo, unido al tremendo momento en que se produjo su tramitación parlamentaria, sin participación de los sectores interesados y mientras España se encontraba en un estado de alarma y confinada, han convertido la LOMLOE en la ley de Educación más partidista, interesada e ideológica que ha tenido la democracia española. No aborda los retos de la educación del futuro, la brecha digital, formación del profesorado, implicación de las familias en la vida escolar de sus hijos, conciliación de la vida familiar y laboral, demanda social ...

Y una de sus lesiones más graves a la sociedad y educación española es que fomenta el “vaciado” de los centros de educación especial, privando a este alumnado de los recursos necesarios para poder integrarse en la sociedad de la manera más digna posible.

Como se puede apreciar, se produce una ruptura entre familias y centros educativos, docentes y alumnos y docentes y padres que, en definitiva, producen una segregación del alumnado y de las familias, a nivel nacional, por motivos claramente políticos que no vienen al caso ni deben ser aplicados nunca, en materia educativa.

La educación debe ser lo más neutral, universal y equitativa posible, respetando el derecho fundamental que asiste a las familias para poder elegir el tipo de educación que desean para sus hijos, debiendo de garantizar los poderes públicos esa libre elección de las familias. Nuestra petición va encaminada a que las instituciones europeas garanticen esa



Confederación Católica Nacional de
padres de familia y padres de alumnos
CONCAPA



Confederación Española de
Asociaciones de Antiguos Alumnos
de la Enseñanza Católica

libertad de elección de las familias europeas. Somos europeos y nos sentimos europeos y sobre todo necesitamos estar amparados por los tratados firmados en todo el espacio europeo y que obligan a los estados miembros y garantizan la pluralidad de la sociedad europea. Si los órganos comunitarios no avalan y protegen este espacio de libertad para toda la sociedad, ¿de que nos vale ser europeos?

Expresamos nuestro total desacuerdo hacia la LOMLOE, por los motivos expresados más arriba.

Muchas gracias por atender nuestras propuestas que solo van encaminadas a la consecución de una ley que sirva para la formación de los que el día de mañana serán los que dirijan.

***Pedro José Caballero García y José Antonio Cecilia
Presidentes de CONCAPA y CEAAEC***